

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 1997

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PRESIDENTE DE LA SALA, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. AUSENTE EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA, ÚNICAMENTE DURANTE LA VISTA DEL PRIMER ASUNTO.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ASIMISMO EL PRESIDENTE DE LA SALA EXPRESÓ QUE EL ORDEN EN QUE SE EXAMINARÍAN LOS ASUNTOS CAMBIARÍA, POR LO QUE SE INICIÓ CON LOS DE LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO CARLOS MENA ADAME**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 16/96

PROMOVIDO POR GILBERTO ARREDONDO VEGA Y OTRO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE DECLARA INFUNDADA LA REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN EL JUICIO DE AMPARO 438/95-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

(EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA ENTRA AL SALÓN DE SESIONES).

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 4/95

SOLICITADO POR FULVIÓ JIMÉNEZ TUREGANO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 7/95

SOLICITADO POR SANTIAGO TAPIA ACEVES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ VOTACIÓN NOMINAL YA QUE NO ESTABA DE ACUERDO CON EL SENTIDO DEL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ EL PROYECTO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS DE LOS MINISTROS ROMÁN PALACIOS, SILVA MEZA Y SÁNCHEZ CORDERO, EN CONTRA DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y CASTRO Y CASTRO, QUIENES EMITIERON SU VOTO EN EL SENTIDO DE QUE SE DECLARE FUNDADA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE QUE SE TRATA.

(EN ESTE MOMENTO EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS SE RETIRA DEL SALÓN DE SESIONES)

AMPARO EN REVISIÓN 1524/95

PROMOVIDO POR SERGIO OTHONIEL GONZÁLEZ OCHOA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, EN TURNO, PARA LOS EFECTOS DEL CONSIDERANDO QUINTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE MANIFESTÓ QUE EN VIRTUD DE QUE LOS MINISTROS ROMÁN PALACIOS Y GUDIÑO PELAYO LE HICIERON ALGUNAS OBSERVACIONES, A FIN DE REFLEXIONAR SOBRE LAS MISMAS PEDÍA EL APLAZAMIENTO PARA, EN SU CASO, REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2478/96

PROMOVIDO POR GUILLERMO BARRAGÁN MEJÍA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2755/96

PROMOVIDO POR CONSTRUCTORA MIRELES SALDIVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO, NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 323/96

SUSCITADA ENTRE LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ SEXTO SUPRANOMBRADO DEBE SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 731/96 Y DEVOLVER A LOS JUECES CONTENDIENTES LOS AUTOS CORRESPONDIENTES CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 68/96

PROMOVIDO POR HÉCTOR MACIN CABRERA EN REPRESENTACIÓN DE EDUARDO ARNOLDO GARZA ROBLES, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PRONUNCIADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE DECLARA QUE NO EXISTE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN EL JUICIO DE AMPARO 883/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/97

INTERPUESTO POR TABIQUERA SAN LORENZO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2565/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1146/95

PROMOVIDO POR MARIO SALVADOR RUÍZ MASSIEU, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE LA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, EN MATERIA PENAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1430/95

PROMOVIDO POR JORGE EMILIO DUBOIS FERREIRO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS DE LEGALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2869/96

PROMOVIDO POR BERTINO ALEJANDRO MÉNDEZ Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA QUINCUAGÉSIMO QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO YA QUE ESTÁ PENDIENTE UN ESTUDIO DEL MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO SOBRE EL MISMO TEMA; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO SERGIO E. ALVARADO PUENTE**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2176/96

PROMOVIDO POR SERVICIOS HOTELEROS PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA NEGATIVA DEL AMPARO RESPECTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE A FIN DE VERIFICAR SI EN EL TRIBUNAL PLENO SE ENCUENTRAN ASUNTOS QUE TRATAN EL MISMO TEMA, PIDIÓ EL APLAZAMIENTO; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2227/96

PROMOVIDO POR CLUB DE FÚTBOL AMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE A FIN DE VERIFICAR SI EN EL TRIBUNAL PLENO SE ENCUENTRAN ASUNTOS QUE TRATAN EL MISMO TEMA, PIDIÓ EL APLAZAMIENTO; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2489/96

PROMOVIDO POR JOSÉ ÁNGEL ALVAREZ GUERRERO Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIERCUITO EN TURNO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2818/96

PROMOVIDO POR SANBORN HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2838/96

PROMOVIDO POR HORECA TECAMACHALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 6606/84

PROMOVIDO POR ENRICO CUSI GIROMPINI Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2578/96

PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GIL, CONTRA ACTOS DE LOS MAGISTRADOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2603/96

PROMOVIDO POR ROSA MARÍA MEDINA RIVAS, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FISCAL FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1809/96

PROMOVIDO POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS HUSTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA Y SUSPENDER LAS NOTIFICACIONES A LAS AUTORIDADES SIGUIENTES: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL ORIENTE DEL

DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA OPERACIÓN REGIONAL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE OPERACIÓN REGIONAL DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO PARA UNA MEJOR REFLEXIÓN; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1468/96

PROMOVIDO POR COMPAÑÍA INMOBILIARIA DE CABO SAN LUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE A FIN DE VERIFICAR SI EN EL TRIBUNAL PLENO SE ENCUENTRAN ASUNTOS QUE TRATAN EL MISMO TEMA, PIDIÓ EL APLAZAMIENTO; SOLICITUD QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 42/96

SUSTENTADAS ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON EL CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SALA CON EL RUBRO "AUTO DE FORMAL PRISIÓN. LA JURISPRUDENCIA CUYO RUBRO ES: 'AUTO DE FORMAL PRISIÓN, NO DEBEN INCLUIRSE LAS MODIFICATIVAS O CALIFICATIVAS DEL DELITO EN EL', QUEDÓ SUPERADA POR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES."; Y QUE SE REMITA SU TEXTO AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 399/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SUPRANOMBRADO ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA EN CONTRA DE MANUEL GÓMEZ LICEAGA O MANUEL GARZA LOYA, POR EL DELITO DE FRAUDE, A QUIEN SE LE REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y AL DIVERSO JUEZ CONTENDIENTE LA COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NUMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA EDNA MARÍA NAVARRO GARCÍA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 2249/96

PROMOVIDO POR JULIA IBRAHIM CHAVAN, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INSUBSISTENTE LA SENTENCIA RECURRIDA; REMITIR LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DE QUE SE TRATA AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMERO CIRCUITO, EN TURNO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO Y TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2334/96

PROMOVIDO POR ABRAHAM SILVA BETANCOURT, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 9/97

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 163/96, PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE, ASIMISMO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DE REFERENCIA AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE AGOTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 223/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 521/95, PROMOVIDO POR DULCE MARÍA MORALES MARTELL, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 365/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 33/96, PROMOVIDO POR REY TRINIDAD TLAXCALTECA, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 17/97

PROMOVIDO POR DANIEL LÓPEZ MÉNDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, EN LA QUE DECLARA QUE NO EXISTE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN EL JUICIO DE AMPARO 727/96-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 273/96

PROMOVIDO POR GILBERTO ARRIOLA ACOSTA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUTORIZADO PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE JUEZ, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 81, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA DE LA REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO, EN EL JUICIO DE AMPARO 462/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 202/96

PROMOVIDO POR BENITA RUÍZ VIUDA DE RIVERA, EN CONTRA DEL AUTO DICTADO EN FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 1428/88.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 242/96

PROMOVIDO POR FRANCISCO DEHESA DÍAZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO POR EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 237/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 252/96

PROMOVIDO POR PEDRO RENTERÍA ARREOLA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 561/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 373/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ EL ALTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ MENCIONADO EN SEGUNDO LUGAR ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CONSIGNACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA 60/96/II E IGUALMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES CONTENDIENTES ESTA RESOLUCIÓN Y REMITIR LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 34/96

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, LA TESIS SUSTENTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, CON EL RUBRO "*TERCERO PERJUDICADO EN LOS AMPAROS DEL ORDEN CIVIL PROMOVIDOS POR EXTRAÑOS AL JUICIO. DEBE RECONOCERSE ESE CARÁCTER AL DEMANDADO EN EL JUICIO DE DONDE SE DERIVA EL ACTO O RESOLUCIÓN RECLAMADOS*"; QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS Y JUZGADOS DE DISTRITO; FINALMENTE, QUE SE REMITA A LA PROPIA COORDINACIÓN, LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE DESPUÉS DEL CAMBIO DE IMPRESIONES QUE TUVO CON LOS MINISTROS, ESTABA CONVENCIDO DE QUE ESTE ASUNTO ES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PLENO, POR LO QUE PROCEDÍÓ A RETIRARLO.

LISTA NUMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ALVARO TOVILLA LEÓN*, DE LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

(EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO EXPUSO QUE ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS HACIA SUYOS LOS ASUNTOS DE SU PONENCIA).

AMPARO EN REVISIÓN 2495/96

PROMOVIDO POR MANZANAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1899/95

PROMOVIDO POR LA PENÍNSULA, COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 273/95

PROMOVIDO POR SALVADOR GONZÁLEZ PADILLA, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA MANIFESTÓ QUE SOLICITABA EL APLAZAMIENTO PARA HACER UNA CORRECCIÓN, LO CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 151/94

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1131/92, PROMOVIDO POR GILBERTO VALDÉS RAMOS Y OTROS, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 306/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 491/78, PROMOVIDO POR JUAN RAMOS BURGARA, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 275/96

PROMOVIDO POR ALFONSO RUBIO IBARRA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1635/91.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 244/96

PROMOVIDO POR JACINTA URBIETA VÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 874/95.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.
PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD (POR REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO)

85/93

PROMOVIDO POR ARTURO J. PACHECO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PRONUNCIADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA QUE DECLARÓ INFUNDADO EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO EN EL JUICIO DE AMPARO 348/89.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA, SIN QUE HAYA LUGAR A SANCIONAR AL AGENTE DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE GUANAJUATO “EMILIO S.S.”.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 195/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 874/95, PROMOVIDO POR BERNABÉ BAUTISTA HERNÁNDEZ, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO, SIN QUE HAYA LUGAR A IMPONER SANCIÓN AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRIGÉSIMO SEGUNDO, ASÍ COMO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO EN CUESTIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 57/96

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA ALTA SIERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 600/96

PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL VIDAL HERRERA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 8/97

PROMOVIDO POR JUAN MANUEL FLORES GALINDO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PRONUNCIADA POR EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 507/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MARTÍN ALEJANDRO CAÑIZALEZ ESPARZA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 684/96

PROMOVIDO POR AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1996/95

PROMOVIDO POR SERGIO SILVESTRE SALAZAR SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECRETAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1385/96

PROMOVIDO POR RODOLFO INDA GARCÍA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ROSARIO, SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO 0049/96, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2428/96

PROMOVIDO POR IMPULSORA GRANEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE CONTRAE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2770/96

PROMOVIDO POR J. LEONEL CALDERÓN VALVERDE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 352/96

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL JUEZ A QUE SE HACE REFERENCIA EN PRIMER LUGAR ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR "DISEÑOS CASUALES

WASER”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL “GRUPO NACIONAL PROVINCIAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA; QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE Y TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

COMPETENCIA 408/96

SUSCITADA ENTRE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Y LA JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA COMPETENCIA Y QUE, EN CONSECUENCIA, LA JUEZ TERCERO EN CUESTIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO CIVIL DE QUE SE TRATA; QUE SE REMITA TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2796/96

PROMOVIDO POR LAURA ACUÑA VIUDA DE CORONA, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y QUE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 182/96 PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO A FIN DE ESTUDIAR MÁS ESTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 178/95

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1251/92, PROMOVIDO POR NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL QUE DE CONSTITUIRSE SE DENOMINARÁ “LUCHA AGRARIA”, DEL

MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO ANTES MENCIONADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 10/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1286/93, PROMOVIDO POR COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN EJIDAL "MARÍA SOLEDAD" MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE ESE ESTADO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 393/96

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 350/94, PROMOVIDO POR ARTURO CAMILO WILLIAMS RIVAS, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/97

INTERPUESTO POR FERMÍN MARES JUÁREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE VARIOS 589/96.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ, QUE DA FE.

EL PRESIDENTE.

MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ANTONIO MARMOLEJO LÓPEZ.

AML/AGG/mfg.